Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

FORMULARIO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Nombre del trámite	*Licencia Ambiental de Importación de Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado*
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86. 2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas. 3. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021. 4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87. 5. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
Requisitos del trámite	1. Formulario. 2. Número de registro de Licencia de importador vigente. 3. Se permite importar un máximo de cien (100) equipos por formulario y se prohíbe la importación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que contengan refrigerante del grupo químico CFC y HCFC. 4. Fotocopia de la factura comercial (PROFORMA). 5. Fotocopia de certificado de embarque (Bill of Lading, o air Waybill o carta de porte). 6. Carta del representante legal de la importadora o persona individual cuando corresponda, en la que se describa el tipo de refrigerante que utilizan los equipos. 7. Pago de Licencia.
Costo del trámite	▪ Q.300.00 (Importación de equipos que contengan o utilicen HFC) ▪ Q.50.00 (Importación de equipos que contengan o utilicen gases naturales)
Tiempo del trámite	3 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados para subsanación de requisitos y/o documentos).
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Ingresar al Sistema Web con usuario y contraseña. 2. Seleccionar el trámite. 3. Ingresar solicitud a través del formulario y adjuntar los requisitos y documentos.

	4. Atender la subsanación de requisitos y/o documentos, si las hubiere. 5. Realizar el pago de Licencia. 6. El proponente recibe un correo electrónico donde se le indica que la Licencia está disponible para su descarga e impresión. 7. El sistema cambia su estatus a Cerrado. Fin del procedimiento.

*El formulario para este trámite se encuentra disponible para su descarga, en la página oficial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. https://marn.gob.gt/instrumentos-ambientales/